



las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente. En Mérida, a 15 de mayo de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, P.D. Resolución de 12/11/2007 (DOE núm. 137, de 27/11/2007, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009 por el que se notifica subsanación de defectos en la solicitud referida al expediente n.º 10/06/0658/08, sobre planes de mejora. (2009084595)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de subsanación de defectos en la solicitud del Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en relación al expediente 10/06/0658/08, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo a D. Luis Sánchez Porro, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Mérida, n.º 15-4.º B, de Almendralejo, sobre planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 17 de noviembre de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

A N E X O

“Mediante la presente, le comunico que ha tenido entrada en este Servicio, su solicitud de ayuda abajo consignada, y como consecuencia de la misma se ha abierto expediente a su favor, con el número: 10/06/0658/08.

Este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, en relación con dicha solicitud, le requiere, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente escrito, proceda a presentar la documentación que se relaciona a continuación.

Transcurrido el plazo señalado sin haber aportado la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos y plazos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Documentación a enviar:

Ayudas para planes de mejora:

- DNI actualizado del cónyuge.
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Documentación acreditativa de la capacitación profesional suficiente, o compromiso de alcanzarla (caso de no haber ejercido la actividad agraria como principal, por un periodo superior a cinco años).
- Acreditar que donde se va a realizar la inversión de carácter inmueble es de su propiedad (nota simple, escritura pública, etc...), caso de no serlo aún, aportar ofrecimiento de venta o compromiso de compra.
- Solicitud de estudio de impacto ambiental a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a través del Ayuntamiento del término municipal donde se realicen las inversiones.
- Plan de mejora según modelo que se adjunta.

Observaciones: La acreditación de la propiedad que se solicita se refiere a: Pol. 22, parc. 4 del término de Alange. Pol. 18, parc. 83 del término de La Zarza, y pol. 1, parc. 7 de El Carrascalejo.

Por lo que se notifica a Sánchez Porro, Luis el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Nota: En caso de no poder presentar los originales de los documentos solicitados, deberá presentar fotocopia compulsada de los mismos. Asimismo, cuando remita la documentación, consigne la referencia y n.º de expediente arriba indicados, o bien, fotocopia de esta carta. La Ingeniera Agrónoma, Fdo.: Mónica Arrebola”.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el expediente n.º CO.651, correspondiente a la ayuda a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar. (2009084602)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución del Director General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de